

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central. j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co - Teléfono 2820261

2 7 MAY 2021 Bogotá D. C.,

PROCESO PERTENENCIA RAD.11001310300320170046900

Téngase en cuenta que se devolvió la comunicación enviada al abogado (Curador Ad-Litem) designado mediante auto del 5 de marzo de 2020 -visible a folio 270-, según se advierte de la guía avistada a folio 273, por lo que este Juzgado procede a relevarlo y, en consecuencia, designa del Registro Nacional de Abogados a otro Curador Ad Litem, el que aparece en acta anexa, que ejerce habitualmente la profesión de abogado, con el fin de que comparezca a notificarse de la presente demanda a favor de las personas indeterminadas.

Así las cosas, por Secretaría comuníquese su designación al Curador que aparece en acta anexa.

NOTIFIQUESE.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por Estado No. 3 1 /hoy anotación en

2 8 MAY 2021

AMANDA RUTH \$AL



Rama Judicial del Poder Público Consejo Superior de la Judicatura Sala Administrativa

CONSECUTIVO DE TELEGRAMA No. 00183

Respetado doctor(a) **DAVID LEONARDO ROJAS GONZALEZ**DIRECCION: CARRERA 53 C NO. 131 A -91

TELÉFONO OFICINA: 8031635 - 3165285306

<u>DAVIDLEONARDOROJAS3@HOTMAIL.COM</u>

BOGOTA

REFERENCIA:

Despacho que Designa: Juzgado 003 Civil de Circuito de Bogotá D.C. Despacho de Origen: Juzgado 003 Civil de Circuito de Bogotá D.C.

No. de Proceso: 11001310300320170046900

Me permito comunicarle que este Despacho Juzgado 003 Civil de Circuito de Bogotá D.C., ubicado en la Cra 9 No. 11 – 45 Torre Central Complejo Virrey Piso 6, lo ha designado(a) de la lista de Auxiliares de la Justicia, en el oficio de CURADOR, dentro del proceso de la Referencia; de conformidad al artículo 49 del Código General del Proceso.

Sírvase manifestar la aceptación del cargo en el término de cinco (5) días siguientes del envío de esta comunicación y tomar posesión en la fecha designada mediante proveído, so pena de imponérsele las sanciones previstas por el Artículo 50 del Código General de Proceso.

<u>Nombre</u>

EL SECRETARIO (4)
AMANDA RUTH SALINAS CELIS

Fecha de designación: jueves, 27 de mayo de 2021 04:40 pm

En el proceso No: 11001310300320170046900

Tomado del listado de Abogados inscritos en la ciudad de Bogotá Allegado a esta sede judicial mediante oficio No.507 del 1º de noviembre de 2019 Consejo Superior de la Judicatura Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia